

Lima, 10 de abril de 2023.

Señora Congresista
Rosangella Barbarán Reyes
Presidenta de la Comisión de Economía,
Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Presente. –

Referencia: Proyecto de Ley No. 4178/2022-CR, “Proyecto de Ley que regula la importación, venta y uso de los vaporizadores”.

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de saludarla y presentarnos. Somos una asociación que representa a cerca de 200 mil peruanos y peruanas que han optado por el uso de vaporizadores como una alternativa contra el tabaquismo, y buscamos que exista una regulación para estos productos que esté fundamentada en la evidencia científica. Estamos en contra del tabaco y el tabaquismo pues nos ha afectado por años, y nos encontramos a favor del uso de los vaporizadores (cigarrillos electrónicos) como alternativa al tabaquismo, dado que éstos nos han salvado la vida y, lamentablemente, existen instituciones que quieren negar estas experiencias.

Es así que, mediante la presente carta, queremos expresarle nuestra posición respecto al texto propuesto por el Proyecto de Ley No. 4178/2022-CR, solicitarle nos permita exponer nuestros argumentos accediendo a reunirse con usted y presentarnos ante los miembros de la Comisión que usted preside.

Como asociación de consumidores buscamos que los vaporizadores tengan una regulación que restrinja el acceso a menores de edad y establezca reglas para su comercialización. Hemos revisado el Proyecto de Ley y vemos que estos dos objetivos se encuentran recogidos en el texto. Sin perjuicio de ello, quisiéramos contribuir con evidencia científica para su discusión y debate.

Así, consideramos importante tener en claro las diferencias que existen entre los vapeadores y los cigarrillos, según el siguiente cuadro:

	Cigarrillo	Vaporizador
¿Contiene tabaco?	SI	NO
¿Qué hace?	Quema tabaco (800 °C). El humo producido contiene más de 4 mil sustancias químicas, de las cuales al menos 250 son nocivas y más de 50 causan cáncer.	Calienta y vaporiza un líquido. Éste está compuesto por una mezcla de agua, glicerol, saborizantes, y puede o no tener nicotina.
¿Qué produce?	Humo	Vapor
¿Qué se exhala?	Partículas derivadas del tabaco que contienen sustancias químicas nocivas y cancerígenas	Vapor

Nivel de nocividad	100%	5% Vapear es un 95% menos perjudicial que fumar. Esto según el Ministerio de Sanidad británico ¹ y el Real Colegio de Médicos del Reino Unido ² .
Se...	FUMA	VAPEA

Cabe destacar que, según el estudio denominado “*Revisión de Evidencias sobre Cigarrillos Electrónicos y Productos de Tabaco Calentado*”, elaborado en Inglaterra por el Instituto de Salud Pública del Reino Unido (equivalente al MINSA en nuestro país), publicado originalmente en el 2015 y revisado en el 2018, **los vaporizadores (cigarrillos electrónicos) son un 95% menos nocivos que los cigarrillos convencionales**, y por ello países como Inglaterra, Nueva Zelanda y Suecia, incluyen el uso de vapeadores como alternativa en sus políticas de salud pública contra el tabaquismo.



Home > Health and social care > Public health > Health improvement > Smoking

Press release

E-cigarettes around 95% less harmful than tobacco estimates landmark review

Expert independent review concludes that e-cigarettes have potential to help smokers quit.

Fuente: Gobierno del Reino Unido - <https://www.gov.uk/government/news/e-cigarettes-around-95-less-harmful-than-tobacco-estimates-landmark-review>

Traducción propia:

Los cigarrillos electrónicos son un 95% menos nocivos que el tabaco, según un estudio histórico.

Otro ejemplo con similar situación es Nueva Zelanda, un país reconocido por sus políticas antitabaco, cuyo Ministerio de Salud ha incluido el uso de cigarrillos electrónicos como mecanismo para la reducción de tabaquismo. Señalan en su página web³: “La diferencia entre fumar y vapear es que fumar suministra nicotina quemando tabaco, lo que puede provocar enfermedades relacionadas con el tabaquismo, y vapear puede suministrar nicotina calentando un líquido de una forma mucho menos nociva.” A continuación, le mostramos la portada de la página web creada por el Ministerio de Salud de Nueva Zelanda sobre los vaporizadores:

¹ A McNeill, L S Brose, R Calder, L Bauld, D Robson. “Evidence review of e-cigarettes and heated tobacco products 2018. A report commissioned by Public Health England”.

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/679262/Evidence_review_of_e-cigarettes_and_heated_tobacco_products_2018.pdf

² Royal College of Physicians. Nicotine without smoke; tobacco harm reduction. A report by the Tobacco Advisory Group of the Royal College of Physicians. RCP, 2016 www.rcplondon.ac.uk/projects/outputs/nicotine-without-smoke-tobacco-harm-reduction-0

³ <https://vapingfacts.health.nz/vaping-vs-smoking/>



Traducción propia: Vapear es menos dañino que fumar
Fuente: Ministerio de Salud de Nueva Zelanda - <https://vapingfacts.health.nz>



Traducción propia: Vapear puede ayudarte a dejar de fumar
Fuente: Ministerio de Salud de Nueva Zelanda - <https://vapingfacts.health.nz/>

Un tercer ejemplo es Suecia, convirtiéndose en el primer país de Europa en conseguir alcanzar la meta fijada para el 2040 de una Europa Libre de Humo. Logrando reducir la prevalencia del consumo de cigarrillos a menos de 5%.

El informe *“La experiencia sueca: hoja de ruta para una sociedad sin humo”*, señala que el modelo sueco combina las recomendaciones del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la OMS, y le añade un elemento importante como es la aceptación de los productos sin humo como alternativas menos nocivas, lo que ha logrado la reducción de la tasa de fumadores en proporción a la utilización de métodos alternativos, como se muestra en el siguiente gráfico:

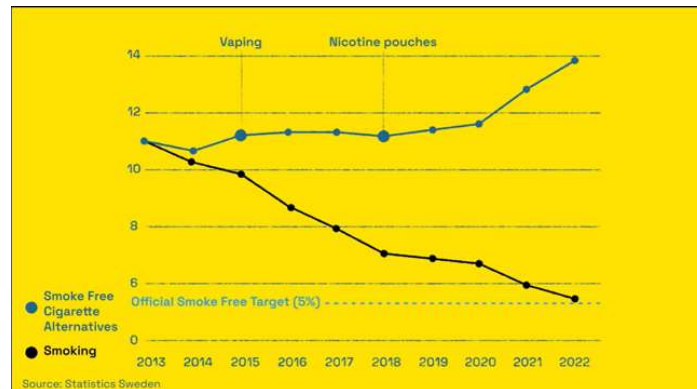


Grafico 1: Reducción de tabaquismo vs. uso de alternativas sin humo (vapeo y saquitos de nicotina)

Fuente: Sweden is about to become the first smoke-free country Link: [Sweden is about to become the first smoke-free country - YouTube](#)

Como se puede observar, hay evidencia científica y argumentos que sustentan la propuesta de establecer una regulación diferenciada entre vaporizadores y cigarrillos convencionales. En 1976, Michael Russell, conocido como el padre de la Reducción de Daños por Tabaquismo y una de las figuras más influyentes en el control del tabaco en el siglo XX, señaló que “los fumadores fuman por la nicotina, pero mueren por el humo”. Hacer esta diferencia es muy importante para el desarrollo del marco regulatorio, ya que estos productos no contienen tabaco y no generan combustión, lo cual los hace distintos. Por lo tanto, corresponde aplicarles una regulación propia de sus características y nivel de nocividad, diferenciada de la de los cigarrillos o el tabaco.

De lo antes expuesto, queremos resaltar la importancia de que la regulación de los vaporizadores se base en la evidencia científica. Reconocemos que el Proyecto de Ley de la referencia recoge esta posición que aboga por la protección de los consumidores y solicitamos que considere la diferencia entre los vapeadores y los cigarrillos.

Esperamos considere nuestra posición y reiteramos nuestra solicitud de que permita reunimos con usted y así poder presentarnos ante la Comisión que preside, a fin de presentarle con más detalle nuestros argumentos y testimonios de vida. Para ello, quisiera brindarle nuestros datos de contacto correo electrónico: info@asovapeperu.org o al celular número 942045738.

Agradeciéndole de antemano la atención brindada, quedamos a la espera de su amable respuesta.

Atentamente,

Jorge Ignacio Palma Vásquez
Presidente de la Asociación Peruana de Vapeadores